



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**998** EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2023-2025

#### ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL 'PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE ACCESOS A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO 2023-2025'.

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2024, la modificación del 'Plan Especial de Mejora de Accesos a Municipios para el ejercicio 2023-2025', consistente en el incremento del importe total del Plan como consecuencia del aumento del presupuesto de la obra denominada 'Mejora de las características geométricas en los accesos a las obras de fábrica de la CV-754 (Gorga a Quatretondeta)' y en el reajuste de anualidades de las obras contenidas en el mismo dada la ralentización de su ejecución, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*"Primero.- Aprobar la modificación inicial del Plan Especial de Mejora de accesos a municipios anualidad 2023-2025, consistente en el incremento del importe total del Plan como consecuencia del aumento del presupuesto de la obra CV-754 denominada Mejora de las características geométricas en los accesos a las obras de fábrica de la CV-754 (Gorga a Quatretondeta) y en el reajuste de anualidades de las obras contenidas en el mismo dada la ralentización en su ejecución lo que conlleva la necesidad de dotar de una nueva anualidad de gasto, y todo ello por entender que existen razones presupuestarias y de interés público en aras a optimizar los recursos provinciales e impedir la inmovilización de recursos en programas de gasto que no puedan hacerse efectivos a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:*



CLAVE	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
CV-840 CV-841	<i>Variante entre las carreteras CV-840 y CV-841 en la Algueña</i>	1.080.338,49	10.000,00	9.000,00	1.061.338,49
CV-760	<i>Implantación de glorieta en el pk 1+615 de la CV-760. Altea</i>	300.000,00	30.000,00	29.000,00	241.000,00
CV-851	<i>Glorieta en el P.K. 1+570 (Pol. Ind. Algorós) y ordenación de accesos en la CV-851 (Vereda de Sendres). Elche (Alicante). Actualizado de Precios</i>	645.000,00	14.300,00	13.300,00	617.400,00
CV-735 CV-738	<i>Glorieta en la intersección de la CV-735 y CV-738 y Mejora de trazado entre el PK 3+000 y 3+150 de la CV-738</i>	571.761,09	14.300,00	13.300,00	544.161,09
CV-813	<i>Mejora de la intersección de la CV-813, P.K. 0+000, con la Carretera Villena-Yecla</i>	435.000,00	13.517,73	12.517,73	408.964,54
CV-754	<i>Mejora de las características geométricas en los accesos a las obras de fábrica de la CV-754 (Gorga a Quatretondeta)</i>	272.609,14	10.000,00	9.000,00	253.609,14

Segundo.- Que como consecuencia de dicha modificación el importe total del Plan Especial de Mejora de accesos a municipios anualidad 2023-2025 será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON



NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.412.590,99 €), lo que representa un incremento del 0,9750416 % respecto al anterior.

Tercero.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 4.412.590,99 € con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan:

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
<b>Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios. Anualidad 2023</b>	1.000.000,00 €	34.4531.6090600
<b>Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios. Anualidad 2024</b>	286.117,73 €	34.4531.6090600
<b>Plan Especial Red Viaria provincial. Mejora Acceso a Municipios. Anualidad 2025</b>	3.126.473,26 €	34.4531.6090600

No obstante, dicha autorización queda condicionada a la entrada en vigor del presupuesto provincial para la anualidad 2024.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2025 hasta un 312,65%, de conformidad con la siguiente tabla:

PAM 2023 2025	IMPORTE TOTAL PLAN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	IMPORTE 3ª ANUALIDAD	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	4.412.590,99 €	1.000.000,00 €	286.117,73	3.126.473,26	312,65%

Quinto.- Someter la modificación del Plan Especial de Mejora de accesos a municipios anualidad 2023-2025, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la página web: <https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>.



*Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.*

*Sexto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Infraestructuras, Carreteras y Ciclo Hídrico en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS,

EL OFICIAL MAYOR